

## APÉNDICE 3.6

<b>CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE UN TIPO DE.....PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL</b>	<b>CERTIFICADO N°</b>

NÚMERO DE CONTRASEÑA DE TIPO:

ORGANISMO DE CONTROL:

TIPO DE VEHÍCULO:

EMPRESA FABRICANTE:


CERTIFICACIÓN:.....

Tipo:

Marca:

Volumen total en m<sup>3</sup> :

Modelo:

Presión de servicio en bar:

CÓDIGO DE VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M.

MATERIA QUE PUEDE TRANSPORTARSE: (se recogen más materias en anexo a este documento)

N° ONU	Clase	Grupo de embalaje	Designación oficial de transporte

....( el equipo de transporte).....cumple con las siguientes disposiciones especiales relativas a la construcción (TC), a los equipos (TE) y de aprobación de tipo (TA).

Estudiado el proyecto correspondiente al vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M arriba referenciado y vista la reglamentación correspondiente, y especialmente el RID y Normas de Construcción y Ensayo de cisternas (actualmente en vigor), este Organismo de Control CERTIFICA que este tipo de vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M. cumple con la reglamentación vigente para su aprobación.

El Proyecto presentado, visado por el Colegio Oficial de....., con el número....., de fecha....., consta de la Documentación siguiente, la cual ha sido sellada por este Organismo.

- Memoria con cálculos justificativos.
- Equipos de servicios y estructurales.
- Proceso de Fabricación y Procedimiento de Soldadura.
- Materias o grupos de materias autorizadas.
- Planos n°.

Anejo a este certificado, con el número de Contraseña de Tipo y sellados por este Organismo están:

- Ficha técnica del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M. o Plano General n°:
- Documento H (INFORME DE INSPECCIÓN PARA HOMOLOGACIÓN).
- Documento de Clase (INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LA CLASE 2 (Apéndice 3.8- clase 2 ) O PARA LAS CLASES 3 a 9 (Apéndice 3.8-clases 3 a 9)).
- Relación de variaciones que se admiten en los vagones-cisternas, vagón-batería o C.G.E.M que se construyan en serie en conformidad con este tipo y con lo que permite el RID en su apartado 6.8.2.3.1.

En....., a.....de.....de.....

El Director Técnico del Organismo de Control

### OBSERVACIONES

1. Las características de construcción de los vagones-cisterna, vagones-batería o C.G.E.M. que se fabriquen, corresponderán con las que figuran en este certificado, sus anexos y proyecto referenciado.
2. La conformidad de la producción se comprobará por el procedimiento establecido en la reglamentación vigente.
3. Este certificado perderá su validez si se comprueba que las características de producción no coinciden con las del tipo aprobado.
4. Solamente se podrán transportar las materias que no sean susceptibles de reaccionar peligrosamente con los materiales del depósito, las juntas, los equipamientos y los revestimientos protectores (si fuera aplicable)

### APÉNDICE 3.7

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN PARA APROBACIÓN DE TIPO DE VAGÓN CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M					H
Este documento se complementa con los documentos de Clase					
<b>A Datos del Organismo de Control</b>					
Código del Organismo de Control		<input type="text"/>		Fecha del informe	
Número de Acta/Informe		<input type="text"/>			
<b>B Datos del fabricante</b>					
Nº Fabricante		Sucursal			
<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Fabricante (Nombre completo):					
Dirección completa de la fábrica:					
C Datos del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M.:					
Tipo		Denominación del tipo:			
<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Plano general: <input type="text"/>					
Número Aprobación de Tipo:		<input type="text"/>			
Fecha de Aprobación de Tipo:		<input type="text"/>			
<b>D Características técnicas</b>					
Presión de cálculo bar	Presión de prueba bar	P. Máxima servicio bar	P. Llenado/vaciado bar	P. estática bar	
Material de la envolvente:		Denominación material:			
<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Carga de rotura (Rm):		N/mm <sup>2</sup>		Línea elástico (Re):	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		Alargamiento <input type="text"/>	
Temperatura de diseño:		°C.		Coeficiente de soldadura	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Aislamiento térmico:		Cámara de vacío:			
<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Diámetro equivalente:		mm.		Forma envolvente:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		Vol. máx. de la cisterna :	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Compartimentos Vol. < 5.000 l.		Vol. del mayor compartimento:		RadioMáx. Curvatura:	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Espesores mínimos:		Virolas		Fondos	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
mm.		mm.		Mamparos	
				Rompeolas	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
mm.		mm.		mm.	
Espesores calculados según :		Código de diseño/Norma técnica:			
<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Código del vagón-cisterna según el apartado 4.3.3.1 o 4.3.4.1 del RID: <input type="text"/>					
Se adjunta Proyecto: <input type="checkbox"/> Planos: <input type="checkbox"/>					
Solamente se podrán transportar las materias que no sean susceptibles de reaccionar peligrosamente con los materiales del depósito, las juntas, los equipamientos y los revestimientos protectores ( si fuera aplicable)					
....., certifica que el proyecto del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M anteriormente indicados, cumple con lo especificado en el RID y R.D. 412/2001, Normas de Construcción y Ensayos de Cisternas S/O.M de 20.09.1985 y modificaciones posteriores en lo que no contradigan al RID.					
En....., a.....de.....de 20-					
EL FABRICANTE			EL ORGANISMO CONTROL		

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN PARA APROBACIÓN DE TIPO		H
Este documento se complementa con los documentos de Clase		A1
El informe corresponde a :		
Organismo de Control:	Número de Acta/ Informe:	
F- Requerimiento de carácter general de construcción de los vagones-cisternas, vagón-batería, o C.G.E.M.		
6.8.2.1.18	Los depósitos cumplen los espesores mínimos establecidos en el RID.	<input type="checkbox"/>
6.8.2.1.26	Se cumple lo dispuesto en el RID respecto al diseño de los depósitos y los revestimientos de protección.	<input type="checkbox"/>
6.8.2.1.27	Existe una toma de tierra claramente identificada y capaz de ser conectada eléctricamente.	<input type="checkbox"/>
6.8.2.2.4	El depósito y sus compartimentos tienen aberturas de inspección.	<input type="checkbox"/>
6.8.2.2.9	Se cumple lo prescrito en el RID respecto a las piezas móviles que pueden entrar en contacto con los depósitos de aluminio.	<input type="checkbox"/>
6.8.2.5.1	La cisterna dispone de una placa con los datos preceptivos grabados.	<input type="checkbox"/>
6.8.2.5.2	Las cisternas llevan las inscripciones prescritas en el RID.	<input type="checkbox"/>
6.8.4.e)	en las condiciones indicadas y escritas en las lenguas (idiomas) establecidas.	<input type="checkbox"/>
<b>G.- Requerimientos particulares que deben cumplir los vagones-cisternas fija para ser autorizadas a transportar ciertas materias de la Clase 2.</b>		
6.8.3.2.1	Las tuberías de vaciado, en lo que se refiere a su cierre, se cumple.	<input type="checkbox"/>
6.8.3.2.3	Los orificios para el llenado y vaciado en lo que afecta a los dispositivos internos de seguridad se cumple.	<input type="checkbox"/>
6.8.3.2.4	Se cumple lo establecido para los dispositivos internos de obturación en orificios con diámetro nominal superior a 1,5 mm.	<input type="checkbox"/>
6.8.3.2.9	Los dispositivos de descompresión y válvulas de seguridad en cuanto al número y características son las adecuadas según RID	<input type="checkbox"/>
a		<input type="checkbox"/>
6.8.3.2.12		<input type="checkbox"/>
H Requerimientos particulares que deben cumplir los vagones-batería y los C.G.E.M.		
6.8.3.2.18	Los equipos de servicio y las tuberías colectoras de los vagones-batería y C.G.E.M en lo que se refiere al diseño, materiales, uniones y colocación cumplen el RID.	<input type="checkbox"/>
a		<input type="checkbox"/>
6.8.3.2.19		<input type="checkbox"/>
6.8.3.2.20	Los obturadores, válvulas de seguridad, válvulas de cierre y otros accesorios en lo que se refiere a su montaje en los vagones-batería y C.G.E.M. o en las tuberías colectoras, cumplen el RID.	<input type="checkbox"/>
a		<input type="checkbox"/>
6.8.3.2.28		<input type="checkbox"/>
<b>I.- Otros requerimientos de control y pruebas para los vagones-cisternas.</b>		
6.8.3.4.4	La determinación de la capacidad de los depósitos en relación con el método de medición y los errores de medida, son conformes y cumplen el RID.	<input type="checkbox"/>
6.8.3.5-	El marcado en lo que afecta a las placas, los paneles, inscripciones complementarias e indicaciones específicas cumple el RID.	<input type="checkbox"/>

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN PARA APROBACIÓN DE TIPO	H
	A2
El informe corresponde a:	
Organismo de Control:	Número de Acta / Informe:
<p>J. Disposiciones especiales que deben cumplir los vagones-cisterna,, los vagones-batería, o C.G.E.M para ser autorizadas a transportar ciertas materias.</p>	
<p><b>6.8.4.a) Disposiciones especiales sobre construcción establecidos en los códigos TCx del apartado 6.8.4.a) del RID.</b></p>	
<p>TC1.- Los materiales y la construcción cumplen las prescripciones del apartado 6.8.5.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>TC2.- Depósitos y equipos están contruidos en aluminio de pureza mínima del 99,5% y los espesores son adecuados o en un acero apropiado no susceptible de provocar la descomposición del peróxido de hidrógeno.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>TC3.- Los depósitos están contruidos en acero austenítico (inoxidable).</p>	<input type="checkbox"/>
<p>TC4.- El material del depósito no es atacado por el ácido cloroacético (ONU 3250) o lleva un revestimiento de esmalte o un revestimiento protector equivalente adecuado.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>TC5.- Los depósitos llevan un revestimiento de plomo de, al menos, 5 mm de espesor o un revestimiento equivalente.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>TC6.-Depósitos y equipos están contruidos en aluminio de pureza mínima del 99,5% y los espesores son adecuados.</p>	<input type="checkbox"/>
<p><b>6.8.4.b) Disposiciones especiales sobre equipos, establecidos en los códigos TEx del apartado 6.8.4.b) del RID.</b></p>	
<p>TE3.- Los requisitos respecto al dispositivo de recalentamiento, aberturas, sistemas de aforo, camisas del tubo de evacuación, etc., indicados en TE3.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>TE4.- El aislamiento térmico es de materiales difícilmente inflamables.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>TE5.- Dispone de un aislamiento térmico mediante materiales difícilmente inflamables.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>TE6.- El vagón-cisterna o vagón-batería pueden estar provistos de un dispositivo concebido de forma que su obstrucción por la materia transportada sea imposible y que impide la fuga del líquido y la formación de toda sobrepresión o depresión al interior del depósito.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>TE7.- Se cumplen los sistemas de cierre establecidos en el RID en TE7.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>TE8.- Las conexiones de las tuberías exteriores según lo indicado en TE8.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>TE9.- El vagón-cisterna dispone de un dispositivo especial de seguridad que cumple lo dispuesto en el RID en TE9.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>TE10.- Los sistemas de cierre y la naturaleza del calorifugado establecido en el TE10.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>TE11.- El diseño de los depósitos y sus equipos de servicio cumple lo establecido en el TE11.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>TE12.- El aislamiento térmico es conforme con las condiciones del 6.8.3.2.14 y se cumple lo indicado en TE12, disponiendo los vagones-cisterna de termómetros.</p>	<input type="checkbox"/>

DOCUMENTO DE INSPECCIÓN PARA APROBACIÓN DE TIPO	H
	<b>A3</b>
El informe corresponde a:	
Organismo de Control:	Número de Acta/ Informe:
<p><b>TE13.-</b> El aislamiento térmico y los dispositivos de recalentamiento cumplen el TE13 del RID. <input type="checkbox"/></p> <p><b>TE14.-</b> Las cisternas disponen de un aislamiento térmico conforme a lo establecido en TE13 y se cumple lo establecido en TE14 si van equipadas con dispositivos de descompresión. <input type="checkbox"/></p> <p><b>TE16.-</b> Ninguna parte del vagón-cisterna o vagón-batería debe estar hecha en madera, a menos que esta parte esté protegida por un recubrimiento adecuado. <input type="checkbox"/></p> <p><b>TE20.-</b> Las cisternas están provistas de una válvula de seguridad, en los casos indicados en TE20. <input type="checkbox"/></p> <p><b>TE21.-</b> Los cierres deben protegerse por medio de una tapa cerrada con cerrojo. <input type="checkbox"/></p> <p><b>TE23.-</b> Las cisternas deben de estar provistas de un dispositivo concebido para evitar la obstrucción por la materia y la fuga de líquido y la formación de toda sobrepresión o depresión al interior del depósito. <input type="checkbox"/></p> <p><b>TE25.-</b> Las cisternas de los vagones-cisterna cumplen lo dispuesto en TE25 del RID <input type="checkbox"/></p> <p><b>6.8.4 c) Disposiciones especiales sobre la aprobación, establecidos en los códigos Tax del apartado 6.8.4.c) del RID.</b></p> <p><b>TA1.-</b> Los vagones-cisterna no van a ser aprobados para transportar materias orgánicas.</p> <p><b>TA2.-</b> Estas materias podrán transportarse en vagones-cisternas, vagones-batería o contenedores cisternas, en las condiciones fijadas en la disposición especial TA2 del apartado 6.8.4.c) del RID. <input type="checkbox"/></p> <p><b>TA3.-</b> Esta materia no puede ser transportada más que en cisternas que tengan un código LGAV o SGAV; la jerarquía del 4.3.4.1.2 no es aplicable. <input type="checkbox"/></p> <p><b>6.8.4 e) Disposiciones especiales relativas al marcado.</b></p> <p><b>TM1.-</b>El vagón-cisterna lleva la indicación “No abrir durante el transporte. Susceptible de inflamación espontánea”. <input type="checkbox"/></p> <p><b>TM2.-</b> El vagón-cisterna lleva la indicación “No abrir durante el transporte. Produce gases inflamables al contacto con el agua”. <input type="checkbox"/></p> <p><b>TM3.-</b> El vagón-cisterna lleva marcada la denominación oficial de transporte de las materias autorizadas y la masa máxima admisible de carga de la cisterna en kg. <input type="checkbox"/></p> <p><b>TM4.-</b>El vagón-cisterna lleva inscrita la denominación química con la concentración aprobada de la materia en cuestión. <input type="checkbox"/></p> <p><b>TM5.-</b> El vagón-cisterna lleva inscrita la fecha (mes, año) de la última inspección del estado interior del en cuestión. <input type="checkbox"/></p> <p><b>TM6.-</b> La banda naranja, de acuerdo con la sección 5.3.5 debe ser colocada sobre los vagones-cisterna y vagones-batería. <input type="checkbox"/></p> <p><b>TM7.-</b> Está inscrito el trébol esquematizado que figura en 5.2.1.7.6. <input type="checkbox"/></p>	

### APÉNDICE 3.8

#### DOCUMENTOS DE CLASE. INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LA CLASE 2

Comprobación del código del vagón-cisterna, vagón-batería y C.G.E.M. (táchese lo que no proceda).

#### CLASE 2

Parte 1	Tipo de vagón-cisterna, vagón-batería y C.G.E.M.	<b>C</b> ..... <input type="checkbox"/> <b>P</b> ..... <input type="checkbox"/> <b>R</b> ..... <input type="checkbox"/> <p style="text-align: right;">(marcar con <b>X</b> lo que proceda)</p>
Parte 2	Presión de cálculo.	<b>X</b> ..... <input type="checkbox"/> <p style="text-align: right;">(presión mínima de prueba según tabla 4.3.3.2.5)</p>
Parte 3	Aberturas (6.8.2.2 y 6.8.3.2)	<b>B</b> ..... <input type="checkbox"/> <b>C</b> ..... <input type="checkbox"/> <b>D</b> ..... <input type="checkbox"/> <p style="text-align: right;">(marcar con <b>X</b> lo que proceda)</p>
Parte 4	Válvula de seguridad o dispositivos de seguridad	<b>N</b> ..... <input type="checkbox"/> <b>H</b> ..... <input type="checkbox"/> <p style="text-align: right;">(marcar con <b>X</b> lo que proceda)</p>

Código de la cisterna resultante.....

Otros códigos de cisterna autorizados para las materias bajo dicho código según RID (ver apartado 4.3.3.1.2) .....

NOTA: Estos códigos de cisterna no tienen en cuenta las eventuales disposiciones especiales (ver 4.3.5 y 6.8.4) para cada rúbrica de la columna 13 de la tabla A del capítulo 3.2.

INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LAS CLASES 3 A 9

Comprobación del Código del vagón-cisterna o vagón-batería, (táchese lo que no proceda).

**CLASES 3 A 9**

Parte 1	Tipo de cisterna, vagón-batería.	<b>L</b> ..... <input type="checkbox"/> <b>S</b> ..... <input type="checkbox"/> (marcar con X lo que proceda)
Parte 2	Presión de cálculo	<b>G</b> .Presión mínima de cálculo..... <input type="checkbox"/> Según las prescripciones generales del 6.8.2.1.14 ó 1,5, 2,65, 4, 10, 15 ó 21 bar.
Parte 3	Aberturas (6.8.2.2.2)	<b>A</b> ..... <input type="checkbox"/> <b>B</b> ..... <input type="checkbox"/> <b>C</b> ..... <input type="checkbox"/> <b>D</b> ..... <input type="checkbox"/> (marcar con X lo que proceda)
Parte 4	Válvula de seguridad y dispositivos de seguridad.	<b>V</b> ..... <input type="checkbox"/> <b>F</b> ..... <input type="checkbox"/> <b>N</b> ..... <input type="checkbox"/> <b>H</b> ..... <input type="checkbox"/> (marcar con X lo que proceda)

Código de la cisterna resultante.....

Otros códigos de cisterna autorizados para las materias bajo dicho código según RID: (ver apartado 4.3.4.1.2)

NOTA 1. Ciertas materias y ciertos grupos de materias no están incluidas en esta aproximación racionalizada, ver apartado 4.3.4.1.3.

NOTA 2. Estos Códigos de cisterna no tienen en cuenta las eventuales disposiciones especiales (ver 4.3.5 y 6.8.4) para cada rúbrica de la columna 13 de la tabla A del capítulo 3.2.

**APÉNDICE 3.9**

**ACTA DE CONFORMIDAD DE LAS UNIONES SOLDADAS DE UN VAGÓN CISTERNA,  
C.G.E.M (táchese lo que no proceda)**

Número de acta.....

Organismo de Control:.....

Nombre del inspector:.....

Fechas de inspección: de.....a.....

Dirección completa del lugar de la inspección:.....

Empresa fabricante del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda)

- Nombre completo:.....

- Domicilio social:.....

Identificación del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda).

- Número de contraseña de tipo:.....

- Tipo:.....

- Marca:.....

- Modelo:.....

- Número de fabricación:.....

- Fecha de fabricación:.....

- Volumen total en m<sup>3</sup>:.....

- Presión de servicio en kg/cm<sup>2</sup> :.....

Código de diseño:.....

Efectuadas las inspecciones interior y exterior del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M así como los ensayos destructivos y no destructivos prescritos, tanto por el Código de diseño como por el RID, se considera que la ejecución de las soldaduras es CONFORME/NO CONFORME con la reglamentación vigente.

Anejos a este acta se encuentran:

Informe radiográfico n°:.....

Croquis radiográfico n°:.....

En .....a.....de.....de

El Organismo de Control

APÉNDICE 3.10

ACTA DE CONFORMIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL (táchese lo que no proceda)

Número de acta:.....

Organismo de Control:.....

Nombre del inspector:.....

Fechas de inspección: de.....a.....

Dirección completa del lugar de la inspección:.....

Empresa fabricante del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda):

Nombre completo:.....

Domicilio social:.....

Identificación del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda):

Número de contraseña de tipo:.....

Tipo:.....

Marca:.....

Modelo:.....

Número de fabricación:.....

Fecha de fabricación:.....

Volumen total en m<sup>3</sup> :.....

Presión de servicio en kg/cm<sup>2</sup> .....

Identificados los materiales utilizados en la construcción del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M. arriba referenciado, comprobados los certificados de calidad emitidos por su fabricante, comprobada la validez del material respecto a la definida en el proyecto, obtenidas las probetas necesarias para someterlas a los correspondientes ensayos de tracción y verificado el traslado de marca a las distintas chapas, se considera que dichos materiales son APTOS/NO APTOS<sup>1</sup> para la construcción de dicha cisterna.

Anejos a este acta se encuentran:

Acta de ensayos de tracción de probetas n°.....

Croquis de situación de las placas n°.....

En.....a.....de.....de.....

El Organismo de Control

---

<sup>1</sup> Táchese lo que no proceda.

### APÉNDICE 3.11

ACTA DE CONFORMIDAD CON EL TIPO DE.....PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL.

Acta N°:

Organismo de Control:

Fechas de inspección: de.....a

Código postal del lugar de la inspección:

TIPO DE VEHÍCULO:

Fabricante del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M.

Nombre completo:

Domicilio social:

Empresa propietaria del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M.

Nombre completo:

Domicilio social:

Identificación del vagón-cisterna o vagón-batería:

Número de contraseña de tipo:

Tipo:

Marca:

Modelo:

Número de fabricación:

Fecha de fabricación:

Volumen total en m<sup>3</sup>

Presión de servicio en bar:

Vehículo portador (excepto contenedores cisterna y C.G.E.M.)

Número de bastidor:

N° de matrícula:

Contraseña HOM.:

P.M.A.:

Marca:

Nombre completo del fabricante:

Clase:

CÓDIGO DEL VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M.

MATERIA QUE PUEDE TRANSPORTARSE: (se recogen más materias en anexo a este documento)

N° ONU	Clase	Grupo de embalaje	Designación oficial de transporte

.....El Equipo de Transporte.....cumple con las siguientes disposiciones especiales relativas a la construcción (TC), a los equipos (TE) y a la aprobación de tipo (TA).

Efectuada la inspección del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M anteriormente descrito durante el proceso de fabricación, así como su montaje sobre el vehículo portador y comprobadas las características técnicas de ambos por el inspector de este Organismo en el lugar y fechas que constan anteriormente, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente, se encuentra que la cisterna es CONFORME/NO CONFORME con el tipo, cuya contraseña está registrada en el Centro Directivo competente en materia de Seguridad Industrial del Ministerio de Industria y Energía, con el número que figura anteriormente, igualmente el montaje del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M sobre el vehículo portador, como las características técnicas de dicho vehículo son CONFORMES/NO CONFORMES con la reglamentación vigente.

Igualmente han sido comprobados los siguientes documentos, que se consideran satisfactorios:

Acta de conformidad de las uniones soldadas n°:  
Informe radiográfico n°:  
Croquis radiográfico n°:  
Acta de conformidad de los materiales n°:  
Croquis de situación de las placas n°:  
Resultados de ensayo sobre testigos de producción n°:  
Acta de prueba de estanqueidad n°:  
Acta de prueba de presión hidráulica:

Acta n°:

Organismo de Control:

Acta de prueba volumétrica n°:  
Certificado de calibración de válvulas de seguridad y prueba de válvulas de aireación n°:  
Otras actas de prueba reglamentariamente exigidas.

Por todo lo anterior, se considera que es apto para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril de las materias anteriormente referenciadas.

Anejos a este acta con el número de contraseña de tipo y número de fabricación y sellados por este Organismo están:

Documento H (INFORME DE INSPECCIÓN PARA HOMOLOGACIÓN).  
Documento de Comprobación de Inspección Inicial o Periódica (Apéndice 3.14) (hojas G)  
Documento V (Apéndice 3.26)  
Documentos de Clase (INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LA CLASE 2 o PARA LAS CLASES 3 a 9 (Apéndice 3.8)).  
Ficha técnica o Plano General n°:

En ....., a.....de de

EL ORGANISMO DE CONTROL

Fdo:

Nombre del Inspector:

Fdo:

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ORGANISMO DE CONTROL.

OBSERVACIONES:

1. Este acta, junto con sus anexos, se extiende por cuadruplicado por el Organismo de Control que ha realizado la inspección inicial. Si el acta es favorable, uno de los ejemplares será archivado por el Organismo de Control; otro será remitido al órgano competente de la Comunidad Autónoma; los otros quedarán en poder del fabricante. Si el acta es desfavorable al órgano competente de la Comunidad Autónoma sólo se enviará una copia, junto con informe de las causas; al fabricante le será entregado un solo ejemplar con el informe de las causas.
2. Si el acta es desfavorable, el fabricante podrá manifestar su disconformidad o desacuerdo por el procedimiento previsto en el artículo 16 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. En tanto no exista revocación por parte del órgano competente de la Comunidad Autónoma, el interesado no podrá solicitar la misma intervención de otro organismo de control.
3. Está prohibido someter a la cisterna a cualquier tipo de modificaciones, si no es previamente autorizado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma y los cambios no quedan reflejados en una nueva acta.
4. Solamente se podrán transportar las materias que no sean susceptibles de reaccionar peligrosamente con los materiales del depósito, las juntas, los equipamientos y los revestimientos protectores (si fuera aplicable).

**APÉNDICE 3.12**

**ACTA DE PRUEBA VOLUMÉTRICA DE UN VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL**

Número de acta:.....

Organismo de Control:.....

Nombre del inspector:.....

Fechas de inspección: de.....a.....

Dirección completa del lugar de la prueba:.....

Tipo de vehículo<sup>1</sup>

Vagón-cisterna

Vagón-batería

C.G.E.M

Fabricante del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda):

Nombre completo:.....

Domicilio social:.....

Empresa propietaria del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda):

Nombre completo:.....

Domicilio social:.....

Identificación del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda):

Número de contraseña de tipo:.....

Tipo:.....

Marca:.....

Modelo:.....

Número de fabricación:.....

Fecha de fabricación:.....

Volumen total en m<sup>3</sup>:.....

Presión de servicio en kg/cm<sup>2</sup> :.....

---

<sup>1</sup> Señálese lo que corresponda.

Sobre el vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M (táchese lo que no proceda), cuyos datos se referencian arriba, se procedió a comprobar su capacidad, con el siguiente método:

Contador:.....  
Marca:.....  
Modelo:.....  
Número de fabricación:.....  
Fecha precintado:.....  
Error:.....

ODIFERENCIA DE PESO

(Datos de la báscula empleada)

Compartimento N°           1 ..... litros  
                                  2 ..... litros  
                                  3 ..... litros  
Capacidad total.....litros

En.....a.....de.....

El Organismo de Control

**APÉNDICE 3.13**

**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD, PRUEBA DE VÁLVULAS DE AIREACIÓN DE UN VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA Y C.G.E.M. PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL**

Número de acta:.....

Organismo de Control:.....

Nombre del inspector:.....

Fechas de inspección: de.....a.....

Dirección completa del lugar de la inspección:.....

Tipo de vehículo<sup>1</sup>

Vagón-cisterna

Vagón-batería

C.G.E.M

Fabricante del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M. (táchese lo que no proceda):

Nombre completo:.....

Domicilio social:.....

Empresa propietaria del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M. (táchese lo que no proceda):

Nombre completo:.....

Domicilio social:.....

Identificación del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M. (táchese lo que no proceda):

Número de contraseña de tipo:.....

Tipo:.....

Marca:.....

Modelo:.....

Número de fabricación:.....

Fecha de fabricación:.....

Volumen total en m<sup>3</sup> :.....

Presión de servicio en kg/cm<sup>2</sup> :.....

Efectuada la verificación y tarado en banco de pruebas de la válvula de seguridad y aireación del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M. arriba referenciado, con resultado satisfactorio, se procedió al precintado de las válvulas de seguridad.

En....., a.....de.....de...

El Organismo de Control

---

<sup>1</sup> Señálese lo que corresponda.

**APÉNDICE 3.14**

<b>DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DURANTE LA INSPECCIÓN INICIAL O PERIÓDICA, DEL CÓDIGO DE UN VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M</b>				<b>G</b>
<b>Este documento se complementa con los documentos de Clase y la Hoja H</b>				
<b>A. Datos del Organismo de Control</b>				
Código del Organismo de Control	<input type="text"/>	Fecha del informe	<input type="text"/>	
Número de Acta/Informe	<input type="text"/>			
<b>B. Datos del fabricante</b>				
Nº fabricante	<input type="text"/>	Sucursal	<input type="text"/>	
Fabricante (Nombre completo)				
Dirección completa de la fábrica				
<b>C. Datos de la cisterna</b>				
<b>Tipo de vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M</b>		<input type="text"/>	Denominación del Tipo: <input type="text"/>	
Marca	<input type="text"/>	Modelo	<input type="text"/>	
Plano general <input type="text"/>				
Nº de contraseña de tipo <input type="text"/>				
Fecha de resolución de inscripción de tipo <input type="text"/>				
<b>D. Características técnicas</b>				
Presión de cálculo	Presión de prueba	P. Máxima servicio	P. Llenado /vaciado	P. estática
Volumen (litros)	Espesores virolas (mm)		Espesores fondos (mm)	
Inspecciones, ensayos, pruebas				
Estado interior correcto	<input type="text"/>	I. visual	<input type="text"/>	.....E.N.D <input type="text"/>
Estado exterior correcto	<input type="text"/>	I. visual	<input type="text"/>	
Estado soportes y anclajes	<input type="text"/>	I. visual	<input type="text"/>	.....
Soldaduras correctas	<input type="text"/>	I. visual	<input type="text"/>	.....E.N.D <input type="text"/>

DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DURANTE LA INSPECCIÓN INICIAL O PERIÓDICA, DEL CÓDIGO DE UN VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA Y C.G.E.M		G
		A1
El informe corresponde a:		
Organismo de Control:	Número de Acta /Informe:	
<b>F.- Requerimiento de carácter general de construcción de los vagones-cisterna, vagón-batería, o C.G.E.M.</b>		
	(s)	(n)
6.8.2.1.18	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8.2.1.26	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8.2.1.27	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8.2.2.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8.2.2.10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8.2.5.1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8.2.5.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8.4.e)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>G.- Requerimientos particulares que deben cumplir los vagones-cisternas para ser autorizadas a transportar ciertas materias de la Clase 2.</b>		
6.8.3.2.1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8.3.2.3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8.3.2.9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>H.- Requerimientos particulares que deben cumplir los vagones-batería y los C.G.E.M.</b>		
6.8.3.2.18	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8.3.2.20	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>I.- Otros requerimientos de control y pruebas para los vagones-cisternas.</b>		
6.8.3.4.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.8.3.5.-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DURANTE LA INSPECCIÓN INICIAL O PERIÓDICA DEL CÓDIGO DE UN VAGON-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA Y C.G.E.M.</b>		<b>G</b>
		<b>A2</b>
El informe corresponde a :		
Organismo de Control:		Número de Acta/Informe:
<b>J.- Disposiciones especiales que deben cumplir los vagones-cisterna, vagón-batería, o C.G.E.M para ser autorizadas a transportar ciertas materias.</b>		
<b>6.8.4.a) Disposiciones especiales sobre construcción establecidas en los códigos TCx del apartado 6.8.4.a) del RID.</b>		
	<b>(s)</b>	<b>(n)</b>
<b>TC1.-</b> Los materiales y la construcción cumplen las prescripciones del apartado 6.8.5.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TC2.-</b> Depósitos y equipos están contruidos en aluminio de pureza mínima del 99,5% y los espesores son adecuados o en un acero apropiado no susceptible de provocar la descomposición del peróxido de hidrógeno.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TC3.-</b> Los depósitos están contruidos en acero austenítico (inoxidable).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TC4.-</b> El material del depósito no es atacado por el ácido cloroacético (ONU 3250) o lleva un revestimiento de esmalte o un revestimiento protector equivalente adecuado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TC5.-</b> Los depósitos llevan un revestimiento de plomo de, al menos, 5 mm de espesor o un revestimiento equivalente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TC6.-</b> Depósitos y equipos están contruidos en aluminio de pureza mínima del 99,5% y los espesores son adecuados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>6.8.4.b) Disposiciones especiales sobre equipos establecidos en los códigos TEx del apartado 6.8.4.b) del RID.</b>		
<b>TE3.-</b> Los requisitos respecto al dispositivo de recalentamiento, aberturas, sistemas de aforo, camisas del tubo de evacuación, etc., indicados en TE3.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TE4.-</b> El aislamiento térmico es de materiales difícilmente inflamables.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TE5.-</b> Dispone de un aislamiento térmico mediante materiales difícilmente inflamables.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TE6.-</b> La cisterna lleva válvula de apertura automática hacia el interior o el exterior taradas a una diferencia de presión comprendida entre 20 kPa y 30 kPa (0,2 bar y 0,3 bar).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TE7.-</b> Se cumplen los sistemas de cierre establecidos en el RID, en TE7.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TE8.-</b> Las conexiones de las tuberías exteriores según lo indicado en TE8.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TE9.-</b> Los sistemas de cierres establecidos en TE9.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TE10.-</b> Los sistemas de cierres y la naturaleza del calorifugado establecido en TE10.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TE11.-</b> El diseño de los depósitos y sus equipos de servicio cumple lo establecido en TE11.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TE12.-</b> El aislamiento térmico es conforme con las condiciones del 6.8.3.2.14 y se cumple lo indicado en TE12, disponiendo las cisternas de termómetros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>DOCUMENTO DE COMPROBACIÓN DURANTE LA INSPECCIÓN INICIAL O PERIÓDICA DEL CÓDIGO DE UN VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA Y C.G.E.M.</b>		<b>G</b>
		<b>A3</b>
El informe corresponde a:		
Organismo de Control:	Número de Acta/Informe:	
<b>J.- Disposiciones especiales que deben cumplir los vagones-cisterna, vagón-batería y C.G.E.M para transportar ciertas materias.</b>		
<b>6.8.4.b).- Disposiciones especiales sobre equipos, establecidas en los códigos TEx del apartado 6.8.4.b) del RID.</b>		
	<b>(s)</b>	<b>(n)</b>
<b>TE13.-</b> El aislamiento térmico y los dispositivos de recalentamiento cumplen el TE13 del RID.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TE14.-</b> Las cisternas disponen de un aislamiento térmico conforme a lo establecido en TE13 y se cumple lo establecido en TE14 si van equipadas con dispositivos de descompresión.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TE16.-</b> Ninguna parte del vagón-cisterna, vagón-batería está hecha en madera a menos que esta parte esté protegida por un recubrimiento especial.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TE20.-</b> Las cisternas están provistas de una válvula de seguridad, en los casos indicados en TE20.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TE23.-</b> Las cisternas deben de estar provistas de un dispositivo de seguridad concebido de forma que no pueda ser obstruido por la materia que transporta y que no permita la fuga de líquido y la formación de cualquier sobrepresión en el interior de la cisterna.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TE25.-</b> Las cisternas de los vagones-cisternas cumplen lo dispuesto en TE25 del RID.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>6.8.4.c).-Disposiciones especiales sobre la aprobación, establecidos en los códigos Tax del apartado 6.8.4.c) del RID.</b>		
<b>TA1.-</b> Las cisternas no van a ser aprobadas para transportar materias orgánicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TA2.-</b> Estas materias podrán transportarse en vagones-cisternas o vagones-batería y en contenedores cisternas, en las condiciones fijadas en la disposición especial TA2 del apartado 6.8.4.c) del RID.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TA3.-</b> Esta materia no puede transportarse más que en cisternas que tengan un código LGAV o SGAV; la jerarquía del 4.3.4.1.2 no es aplicable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>6.8.4. e).- Disposiciones especiales relativas al marcado.</b>		
<b>TM1.-</b> La cisterna lleva la indicación “No abrir durante el transporte. Susceptible de inflamación espontánea”.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TM2.-</b> La cisterna lleva la indicación “No abrir durante el transporte. Produce gases inflamables al contacto con el agua”.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TM3.-</b> La cisterna lleva marcada la denominación oficial de transporte de las materias autorizadas y la masa máxima admisible de carga de la cisterna.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TM4.-</b> La cisterna lleva inscrita la denominación química con la concentración aprobada de la materia en cuestión.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TM5.-</b> La cisterna lleva inscrita la fecha (mes, año) de la última inspección del estado interior del depósito.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>TM7.-</b> Está inscrito el trébol esquematizado que figura en 5.2.1.7.6.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### APÉNDICE 3.15

#### ACTA DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE.....Y DE SU VEHÍCULO PORTADOR, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL.

Organismo de Control:

Acta nº:

Fechas de inspección: de                      a

Código postal del lugar de la inspección:

TIPO DE INSPECCIÓN:

TIPO DE VEHÍCULO:

Fabricante:

Nombre completo:
Domicilio social:

Empresa propietaria del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M.:

Nombre completo:
Domicilio social:

Identificación del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M:

Número de contraseña de tipo:  
Tipo:  
Marca:  
Modelo:  
Número de fabricación:  
Fecha de fabricación:  
Volumen total en m<sup>3</sup> :  
Presión de servicio en bar:

Vehículo portador (excepto contenedores cisterna):

Número de bastidor:                      Número de matrícula:  
Contraseña HOM.:  
P.M.A:  
Marca:  
Nombre completo del fabricante:  
Clase 1:

CÓDIGO DEL VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M:

MATERIA QUE PUEDE TRANSPORTARSE: (se recogen más materias en anexo a este documento)

Nº ONU	Clase	Grupo de embalaje	Designación oficial de transporte

.....El Equipo de Transporte.....cumple con las siguientes disposiciones especiales relativas a la construcción (TC) y a los equipos (TE) y de aprobación de tipo (TA).

Previo examen de los documentos de la cisterna arriba referenciada, siguientes:

Documento H (INFORME DE INSPECCIÓN PARA HOMOLOGACIÓN).

Documento de Comprobación de Inspección Inicial o Periódica (Apéndice E14, G A1, G A2 y G A3).

Documento V (Apéndice 3.26)

Documentos de Clase (INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LA CLASE 2 O PARA LAS CLASES 3 a 9 (Apéndice 3.8).

Ficha técnica o plano general n°:

Organismo de Control:

Acta n°:

Efectuada la inspección de dicha cisterna, así como su montaje sobre el vehículo portador y sometida a las pruebas abajo referenciadas por el inspector de este Organismo en el lugar y fechas que consta arriba, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se encuentra que la cisterna es APTA/NO APTA para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril. Igualmente, el montaje de la cisterna sobre el vehículo portador, son CONFORMES/NO CONFORMES con la reglamentación vigente.

Las pruebas a que ha sido sometida , que se consideran satisfactorias, son las siguientes:

Inspección visual

Prueba de estanqueidad

Acta n°:

Prueba de presión hidráulica

Acta n°:

Prueba volumétrica

Acta n°:

Tarado de las válvulas de seguridad y pruebas de válvulas de aireación. Certificado n°:

Por todo lo anterior, se considera que.....extenderle un certificado de autorización para el transporte de mercancía peligrosas por ferrocarril de las materias arriba referenciadas.

Anejos a éste se encuentran los siguientes documentos de inspección:

Documento de Comprobación de Inspección Inicial o Periódica (Apéndice E14, G A1, G A2 y G A3).

Documentos V.

Documentos de Clase (INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LA CLASE 2 o PARA LAS CLASES 3 a 9 (Apéndice 3.8)

Si el acta es favorable, fotocopia del certificado de autorización, firmada por el inspector.

Si el acta es desfavorable, original del certificado de autorización.

En....., a .....de.....de

EL ORGANISMO DE CONTROL

Fdo:

Nombre del Inspector:

#### OBSERVACIONES:

1.- Este acta, junto con sus anexos, se extiende por triplicado por el organismo de control que ha realizado la inspección. Si la inspección es favorable, la tercera copia será archivada por el organismo de control; la segunda será destruida y el original se le entregará al propietario. Si la inspección es desfavorable, la segunda copia será enviada por el organismo de control a la Administración competente, proponiendo la desclasificación del vagón-cisterna, vagón batería o C.G.E.M. hasta que sean subsanados los defectos detectados.

2.- Si el acta es desfavorable, el propietario podrá manifestar su disconformidad o desacuerdo por el procedimiento previsto en el artículo 16 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. En tanto no exista revocación por parte del órgano competente de la Comunidad Autónoma, el interesado no podrá solicitar la misma intervención de otro organismo de control.

3.- Está prohibido someter a la cisterna a cualquier tipo de modificaciones, si no es previamente autorizado por el organismo de control y los cambios no quedan reflejados en una nueva acta.

## APÉNDICE 3.16

<b>INFORME PREVIO A LA MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE .....PARA</b>	<b>Nº DE INFORME</b>
<b>EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL</b>	

Organismo de Control:

TIPO DE ACTUACIÓN: (Indicar: Modificación o Reparación)

TIPO DE VEHÍCULO:

EMPRESA/FABRICANTE:

Nombre completo:
Domicilio social:

Empresa propietaria del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M:

Nombre completo:
Domicilio social:

Identificación del vagón-cisterna, vagón-batería o C.G.E.M:

Número de contraseña de tipo:

Tipo:

Marca:

Modelo:

Número de fabricación:

Fecha de fabricación:

Volumen total en m<sup>3</sup> :

Presión de servicio en bar:

CÓDIGO DEL VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M.:

MATERIA QUE PUEDE TRANSPORTARSE: (se recogen más materias en anexo a este documento)

Nº ONU	Clase	Grupo de embalaje	Designación oficial del transporte

**.....El Equipo de Transporte.....cumple con las siguiente disposiciones especiales relativas a la construcción (TC) y a los equipos (TE) y a la aprobación de tipo (TA).**

Causa de la modificación/reparación:

Descripción del alcance de la modificación/reparación:

Taller de reparación/fabricante de cisternas donde se ejecuta:

Nombre completo:
Domicilio social:

Estudiado el proyecto correspondiente a la modificación/reparación de la cisterna anteriormente referenciada y vista la reglamentación correspondiente, y especialmente el Reglamento relativo al transporte internacional ferroviario de mercancías peligrosas (RID) y Normas de construcción y ensayo de cisternas, este Organismo de Control INFORMA FAVORABLEMENTE tal modificación/reparación por ser conforme con la reglamentación vigente.

El Proyecto presentado, visado por el Colegio Oficial de ....., con el número.....,de fecha....., consta de la documentación siguiente, la cual ha sido sellada por este Organismo.

Memoria con cálculos justificativos.

Proceso de Modificación/Reparación.

ORGANISMO DE CONTROL

Planos general recogiendo la modificación nº:

Después de la modificación se asignará el siguiente Código de Cisterna:

CÓDIGO DEL VAGÓN-CISTERNA, VAGÓN-BATERÍA O C.G.E.M.

MATERIA QUE PUEDE TRANSPORTARSE, después de la modificación (se recogen más materias en anexo a este documento)

Nº ONU	Clase	Grupo de embalaje	Designación oficial del transporte

Anejos a este certificado, con el número de Contraseña de Tipo y sellados por este Organismo están:

Ficha Técnica de la Cisterna o Plano General nº:

Documento H (INFORME DE INSPECCIÓN PARA HOMOLOGACIÓN)

Documentos de Clase (INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LA CLASE 2 o PARA LAS CLASES 3 a 9 (Apéndice 3.8).

En....., a .....de.....de.....

El Director Técnico del Organismo de Control

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

EL ÓRGANO COMPETENTE

## APÉNDICE 3.17

ACTA DE INSPECCIÓN.....PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR FERROCARRIL, TRAS SU MODIFICACIÓN O REPARACIÓN

Acta n°:

Organismo de Control:

Efectuada la inspección de dicha cisterna, anteriormente descrita durante el proceso de reparación/modificación (1), así como su montaje sobre el vehículo portador y comprobadas las características técnicas de ambos por el Inspector de este Organismo en el lugar y fechas que constan anteriormente, de conformidad con lo establecido en la reglamentación vigente, se encuentra que la cisterna y su vehículo portador son CONFORMES/NO CONFORMES (1) con la reglamentación vigente.

Igualmente han sido comprobados los siguientes documentos, que se consideran satisfactorios:

Acta de conformidad de las uniones soldadas n°:

Informe radiográfico n°:

Croquis radiográfico n°:

Acta de conformidad de los materiales n°:

Croquis de situación de las placas n°:

Acta de prueba de estanqueidad n°:

Acta de prueba de presión hidráulica n°:

Acta de prueba volumétrica n°:

Certificado de Tarado de válvulas de seguridad y prueba de válvulas de aireación n°:

Otras actas de prueba reglamentariamente exigidas<sup>3</sup> :

Por todo lo anterior, se considera que este vehículo.....es apto para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril de las materias anteriormente referenciadas en el apéndice 3.16.

Anejos a este acta con el número de contraseña de tipo y número de fabricación y sellados por este Organismo están:

Documento H (INFORME DE INSPECCIÓN PARA HOMOLOGACIÓN)

Documento de Comprobación de Inspección Inicial o Periódica (Apéndice 3.14, G)

Documento V (Apéndice 3.26)

Documentos de Clase (INSPECCIÓN ESPECÍFICA PARA LA CLASE 2 o PARA LAS CLASES 3 a 9 (Apéndice 3.8)

Ficha técnica o Plano General n°:

En....., a .....de.....de.....

EL ORGANISMO DE CONTROL

Fdo:

Fdo:

Nombre del Inspector: EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ORGANISMO DE CONTROL

#### OBSERVACIONES:

1.- Este acta, junto con sus anexos, se extiende por triplicado por el organismo de control que ha realizado la inspección. Si la inspección es favorable, la tercera copia será archivada por el organismo de control; la segunda será enviada al órgano competente de la Comunidad y el original se le entregará al propietario. Si la inspección es desfavorable, la segunda copia será enviada por el organismo de control a la Administración competente, proponiendo la desclasificación del vehículo hasta que sean subsanados los defectos detectados.

2.- Si el acta es desfavorable, el propietario podrá manifestar su disconformidad o desacuerdo por el procedimiento previsto en el artículo 16 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. En tanto no exista revocación por parte del órgano competente de la Comunidad Autónoma, el interesado no podrá solicitar la misma intervención de otro organismo de control.

3.- Está prohibido someter a la cisterna a cualquier tipo de modificaciones, si no es previamente autorizado por el organismo de control y los cambios no quedan reflejados en una nueva acta.

## APÉNDICE 3.26

A.- Organismo de control y tipo de rodaje.

A<sub>1</sub>.- Número del organismo de control.

A<sub>2</sub>.- Número de informe.

A<sub>3</sub>.- Fecha del informe.

A<sub>4</sub>.- Tipo de vehículo.

B.- Datos de identificación para certificación.

B<sub>1</sub>.- Número de U.I.C:

B<sub>2</sub>.- Código NIF del transportista.

C.- Autorización de los vehículos.

C<sub>1</sub>.- Posee certificado vigente (sí o no):

D.- Equipo eléctrico.

D<sub>1</sub>.- Se cumple el apartado 6.8.2.1.27 del RID.

D<sub>1</sub>.- Se cumple el apartado 6.8.2.1.26 del RID.

D<sub>3</sub>.- Los medios contra la electricidad estática cumplen con el apartado 2.6.4 del anexo 2, capítulo 1 de las normas de ensayo y construcción de cisternas (Orden Ministerial de 20 de septiembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía).

D<sub>3</sub>.- De tener instalación eléctrica el vagón-cisterna, vagón batería o C.G.E.M, éste cumple las prescripciones técnicas de la U.I.C.

D<sub>4</sub>.- Se cumple el apartado 6.8.2.2.9 del RID.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, 1 de febrero de 2007.- El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, Joan Clos i Matheu.-